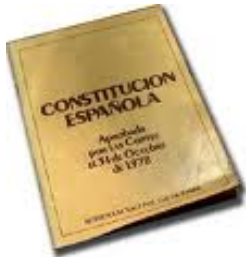


¿Sirve la Constitución contra la crisis?

Escrito por Isaac Rosa / Público

Lunes, 06 de Diciembre de 2010 07:24



"Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general." -Artículo 128 de la Constitución Española-

Como hoy es el día de la Constitución, aprovecho para releer mi viejo ejemplar llevado por una duda: ¿sirve en estos momentos para algo más que defender las corridas de toros? Es decir: ¿podemos encontrar entre su extenso articulado alguna herramienta que nos ayude a salir de la crisis?

Vale, no se rían de mi ingenuidad. Ya sé que la Constitución es interpretable, y que cuando interesa es de acero, y cuando no, papel mojadísimo. Y sé que está llena de palabras bonitas e incumplimientos: el derecho al trabajo, la vivienda digna, la aconfesionalidad del Estado, etc. Pero aun así, le echo un vistazo, que nunca se sabe.

Página a página, me encuentro más de una sorpresa, que recortaré y enviaré al presidente del Gobierno por si le da alguna idea. Así, el artículo 33 delimita la propiedad privada a su función social; el 38 supedita la libertad de empresa a "las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación"; el 128 subordina la riqueza del país al interés general y permite la intervención de empresas por ese mismo interés; el 131 habla de planificación económica... Si recuerdan, en su día Julio Anguita se hartó de subrayar todos esos artículos que parecen de adorno.

¿Sirve la Constitución contra la crisis?

Escrito por Isaac Rosa / Público

Lunes, 06 de Diciembre de 2010 07:24

Ya sé, ya sé: eran otros tiempos, los padres constituyentes eran unos cachondos, y además querían dar gusto a aquellos sectores de izquierda que todavía no había asustado el 23F. Porque como los mencionados hay más: el artículo 37 da fuerza vinculante a los convenios colectivos (que ahora quiere saltarse la reforma laboral), el 40 exige una política "orientada al pleno empleo" (risas), el 47 vincula el uso del suelo al interés general "para impedir la especulación" (más risas) y hace a toda la comunidad partícipe de "las plusvalías que genere la acción urbanística" (risas y burbujas).

Lo sé, no insistan: la Constitución española tiene artículos en serio y artículos de broma, lo que pasa es que en mi edición olvidaron señalarlos, y no los distingo bien. Tampoco hace falta que me recuerden que para las cosas de comer manda más la constitución europea. Y en ésta sí que no hay retórica setentera.